

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00078-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantia Real de Menor Cuantia, con el atento informe de que se ha vencido el termino de los 5 dias y la parte demandante no hizo ningun pronunciamiento a la contestación de la demanda. Sirvase proveer. Arauquita, junio 32 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), junio sdeis (6) de dos mil
veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplido el termino de traslado, la contestación de la demanda y no haberse propuesto excepciones por la demandada, procede el despacho a señalar como fecha y hora para la Realizacion de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 delCodigo General del Proceso, el próximo siete (7) de julio de dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicaran las siguientes pruebas.

De la parte demandante.

Documentales: Tengase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

De la parte demandada.

Documentales: téngase como pruebas las aportadas con el escrito de contestación de la demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios.

Pruebas de oficio

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



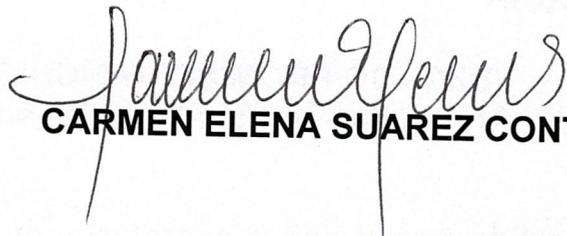
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Recepcionar interrogatorio de parte al Doctor JULIAN CAMILO GUERRERO REMOLINA, apoderado General del Banco Agrario de Colombia, S.A. en su condición de demandante y a la señora MARY ISMENIA CAMACHO BLANCO, demandada, sobre los hechos de la demanda.

Se practicarán además las pruebas que surjan durante el transcurso de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 7 de junio del 2.022 notifico por estado Nro. 032


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122